

Nº 472/SEC/12

Valparaíso, 9 de mayo de 2012.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica la ley Nº 18.216, que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad, correspondiente al Boletín Nº 5.838-07.

Hago presente a Vuestra Excelencia que dicha proposición fue aprobada, en lo referente a los artículos 29 y 36 contenidos en los números 35) y 36), respectivamente, ambos del artículo 1º del proyecto de ley, con el voto favorable de 32 señores Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Asimismo, el artículo 23 quinquies contenido en el número 35) del artículo 1º de la iniciativa, fue aprobado con el voto conforme de 32 señores Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.140, de 2 de mayo de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado